CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05
NO. DE REVISIÓN: 00
FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 10 de marzo de 2023

Susana Guerrero Martín
Secretaria de Administración

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe el C. Camilo García Ramírez, con número de Empleado 0104414 y puesto de Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de Aguascalientes, el 05, 06 y 07 de marzo de 2023.

Comisión desempeñada: Asistir al "Gran Foro del Francés en México: Balance y Perspectivas", que se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Actividades Realizadas: Describir la manera en la que la vinculación con la Embajada de Francia ha contribuido en el fortalecimiento de la cooperación en materia educativa, especialmente en el campo de la enseñanza del idioma francés y de la educación dual

Conclusión y resultados obtenidos:
En el ámbito educativo: Promoción y desarrollo de la enseñanza del idioma francés en los planteles de EL CONALEP.
En el ámbito académico: Desarrollo de un plan de formación continua dirigido a los docentes de francés del CONALEP.
En el ámbito de la formación profesional: implementación de programas de colaboración entre los planteles del CONALEP y las empresas francesas instaladas en México para promover y desarrollar la educación dual en adecuación a los requerimientos de las distintas carreras ofertadas por el Colegio.
Además de el acercamiento con autoridades de la Universidad Autónoma de Nuevo León y Liceos Franco-Mexicanos de los estados de Jalisco y Nuevo León, para posible firma de convenio de colaboración.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apegó a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CAMILO GARCÍA RAMÍREZ